



NIT: 891.855.1:



No. 202510130032081
 Fecha Radicado: 22-AUG-2025 04:1
 Destino: CARMEN LILIANA GIL
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	1556	Fecha:	25 de Julio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	GIL CARMEN LILIANA, VELANDIA MOYANO NESTOR JULIO, RUIZ ESTUPI/AN LUIS FELIPE		
NIT o CC:	39744972, 74181252, 0		
Predio Numero:	0102000003420016000000000 (010203420016000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 45 41		
DIRECCION DE COBRO	K 11 45 41 / LT PRIMER Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **GIL CARMEN LILIANA, VELANDIA MOYANO NESTOR JULIO, RUIZ ESTUPI/AN LUIS FELIPE** identificado (s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **139744972, 74181252, 0** respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000003420016000000000 (010203420016000)** según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-33153** y dirección **LT PRIMER**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra como propietarios los Señores **MARIELA MOYANO SANABRIA, AGRIPINA PEREZ SANCHEZ** identificada con cedula No. **23942419, 0** y la siguiente dirección **K 11 45 41** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000003420016000000000 (010203420016000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2000 a 2025**. Se practicó liquidación oficial según resolución No. 634 de 2012 para las vigencias **2000 a 2012**; además se le practico proceso administrativo de cobro coactivo No. 160 de 2013. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2013 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2013 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **010200000342001600000000 (010203420016000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 11 45 41**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010200000342001600000000	23.942.419	0	0	222	55
Propietario		Años a pagar	Dirección K 11 45 41		
MARIELA MOYANO SANABRIA		2013 a 2025	Avaluo \$ 36,982.000		
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria	095-33153	17/01/2024	1999	01/01/1900	\$ 0

Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bomeri	Alumbrado	Saldos-Dev.	Otros	Total
2013	0.006	11.509.000	69.054	252.618	0	0	1.381	0	0	1.381	323.053
2014	0.006	11.854.000	71.124	238.992	0	0	1.422	0	0	1.422	311.538
2015	0.006	12.210.000	73.260	224.991	0	0	1.465	0	0	1.465	299.716
2016	0.006	12.576.000	75.456	209.434	0	0	1.509	0	0	1.509	286.399
2017	0.006	12.953.000	77.718	190.839	0	0	1.554	0	0	1.554	270.111
2018	0.006	13.342.000	80.052	171.298	0	0	1.601	0	0	1.601	252.951
2019	0.007	31.046.000	217.322	401.330	0	0	4.346	0	0	4.346	622.998
2020	0.006	31.046.000	186.276	282.715	0	0	3.726	0	0	3.726	472.717
2021	0.006	31.977.000	191.882	249.046	0	0	3.837	0	0	3.837	444.745
2022	0.006	32.936.000	197.618	202.905	0	0	3.952	0	0	3.952	404.473
2023	0.006	34.356.000	206.136	127.915	0	0	4.123	0	0	4.123	338.174
2024	0.006	35.905.000	215.430	58.359	0	0	4.309	0	0	4.309	278.098
2025	0.006	36.982.000	221.892	4.776	0	0	4.438	0	0	4.438	231.106
TOTALES			1.883.198	2.615.218	0	0	37.663	0	0	37.663	4.538.079

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contralista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

SERVIENTREGA

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. **2 2 3 4.7 6 2 6 2 8**

Citaciones a diligencias varias



servientrega

Servientrega S.A. NIT. 880.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,
Colombia Av. Calle 6 No. 3A-11, Atención al usuario.
www.servientrega.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

Fecha: 3 / 9 / 2025 14 : 16

Fecha Prog. Entrega: 4 / 9 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
Desconocido	1	/	/
Rehusado	2	/	/
No reside		/	/
No reclamada	3	/	/
Dirección errada		/	/
Otro (indicar cual)		/	/

RECIBI A CONFIRMACIÓN NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2234762628



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2234762628

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73	CIUDAD: SOGAMOSO			
	SD1	BOYACA	F.P. CREDITO		
		NORMAL	M.T. TERRESTRE		
		K 11 45'41			
Nombre: CARMEN LILIANA GIL Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 39744972 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210146 email: Dato no suministrado por el cliente					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1556 - 2025 -
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CL-DM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Límite de \$25 de Valor \$2001. Fuente: Límite No. 1778 de Sept. 2001.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3					
---	---	---	Desconocido				
---	---	---	Rehusado				
---	---	---	No reside				
---	---	---					
---	---	---					

SECRETARÍA DE HACIENDA
30041880
17 SEP 2025
 RECIBI CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365970

 FECHA Y HORA DE ENTREGA
 Grado de Consanguinidad

Fecha: 11 / 9 / 2025 10 : 47
 Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365970

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
	email:			

Dice Contener: 2234762628
 Obs. para Entrega:
 Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

Ministerio de Transportes, Licerencia No. 805 de Marzo 20201 LICITACION: LANCERIA N° 1778 de Sept. 202011
-PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL



VIT 860512330-3

0079461

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762628	Fecha de Envío	3	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CARMEN LILIANA GIL		
	Dirección	K 11 45 41	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	9	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233365970
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICIO DE ENTREGA S.A. Date: 2025.09.11 10:47:37 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	9	2025	10	47	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.